

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE TABIO EDICTO EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE TABIO, CUNDINAMARCA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de liquidación de sucesión INTSTADA del causante PEDRO NEL TORRES AGUDELO (Q.E.P.D.), quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 17.092.017 expedida en Bogotá D.C., siendo el treinta (30) de enero del año dos mil dieciocho (2018) en el municipio de Fomeque, Cundinamarca el día de su fallecimiento y teniendo como último domicilio Tabio, Cundinamarca y asiento principal de sus negocios el municipio de Fomeque, Cundinamarca, para que se presenten a hacer valer sus derechos, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del EDICTO en un periódico de amplia circulación, y en la radiodifusora local. Aceptado el trámite respectivo en esta notaría, mediante acta número sesenta y cinco (65) del dieciocho (18) de marzo del dos mil veintidós (2022) y para efectos del numeral 2º del artículo 3º del Decreto 902 de 1988, modificado por el Decreto 1729 de 1989, se fija el presente EDICTO en un lugar público y visible de la secretaría de la Notaría, por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy veintidós (22) de marzo del dos mil veintidós (2022), a las siete y treinta de la mañana. NÉSTOR OMAR MARTÍNEZ MELO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE TABIO

HAY UN SELLO *H1-6-07

NOTARIA UNICA UNICA DEL CIRCULO DE TABIO EDICTO EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE TABIO, CUNDINAMARCA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de liquidación de sucesión INTSTADA del causante MISAEEL GOMEZ BAEZ (Q.E.P.D.), quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 259.047 expedida en Quetame, Cundinamarca, siendo el siete (07) de noviembre del año dos mil catorce (2014) en Fomeque, Cundinamarca y asiento principal de sus negocios el municipio de Fomeque, Cundinamarca, para que se presenten a hacer valer sus derechos, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del EDICTO en un periódico de amplia circulación, y en la radiodifusora local. Aceptado el trámite respectivo en esta notaría, mediante acta número sesenta y seis (66) del dieciocho (18) de marzo del dos mil veintidós (2022) y para efectos del numeral 2º del artículo 3º del Decreto 902 de 1988, modificado por el Decreto 1729 de 1989, se fija el presente EDICTO en un

lugar público y visible de la secretaría de la Notaría, por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy veintidós (22) de marzo del dos mil veintidós (2022) a las siete y treinta de la mañana. NÉSTOR OMAR MARTÍNEZ MELO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE TABIO

HAY UN SELLO *H1-7-07

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE TABIO EDICTO EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE TABIO, CUNDINAMARCA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de liquidación de sucesión INTSTADA del causante JOSE ALIRIO OLOYA RAMOS (Q.E.P.D.), quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 17.622.131 expedida en Florencia, Caquetá, siendo el veintuno (21) de julio del año mil novecientos noventa y siete (1997) en el municipio de Florencia, Caquetá el día de su fallecimiento y teniendo como último domicilio el municipio de Tabio, Cundinamarca, para que se presenten a hacer valer sus derechos, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del EDICTO en un periódico de amplia circulación, y en la radiodifusora local. Aceptado el trámite respectivo en esta notaría, mediante acta número sesenta y cuatro (64) del dieciocho (18) de marzo del dos mil veintidós (2022) y para efectos del numeral 2º del artículo 3º del Decreto 902 de 1988, modificado por el Decreto 1729 de 1989, se fija el presente EDICTO en un lugar público y visible de la secretaría de la Notaría, por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy veintidós (22) de marzo del dos mil veintidós (2022) a las siete y treinta de la mañana. NÉSTOR OMAR MARTÍNEZ MELO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE TABIO

HAY UN SELLO *H1-8-07

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE TABIO EDICTO EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE TABIO, CUNDINAMARCA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de liquidación de sucesión INTSTADA del causante JOSE ALBERTO OYOLA VALENCIA (Q.E.P.D.), quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 17.638.509, siendo el veintiocho (28) de diciembre del año dos mil veintuno (2021) en la ciudad de Bogotá D.C. el día de su fallecimiento y teniendo como último domicilio y asiento principal de sus negocios el municipio de Tabio, Cundinamarca, para que se presenten a hacer valer sus derechos, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del EDICTO en un periódico de amplia circulación, y en la radiodifusora local. Aceptado

el trámite respectivo en esta notaría, mediante acta número sesenta y tres (63) del dieciocho (18) de marzo del dos mil veintidós (2022) y para efectos del numeral 2º del artículo 3º del Decreto 902 de 1988, modificado por el Decreto 1729 de 1989, se fija el presente EDICTO en un lugar público y visible de la secretaría de la Notaría, por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy dieciocho (18) de marzo del dos mil veintidós (2022) a las siete y treinta de la mañana. NÉSTOR OMAR MARTÍNEZ MELO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE TABIO

HAY UN SELLO *H1-9-07

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ARAUQUITA NIT. 24.242.454-6 EDICTO EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE ARAUQUITA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derechos a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (la) causante ISAIAS TORRES, quien en vida se identificara con la cédula de ciudadanía número 5.682.901 de Málaga, Santander, quien falleció en el Municipio de Fortul. Departamento de Arauca, el día 20 de agosto de 2018, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue el Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número 9 de fecha 1 de abril de 2022, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de circulación Nacional y se difunda en una radiodifusora la Voz del Cinaruco, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3º del decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy primero (1ro) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), siendo las 11.00 horas. ROCIO ROMERO BARRIOS Notaria Única del círculo de Arauquita

HAY UN SELLO *P1-2-07 J-S

NOTARÍA 74 BOGOTÁ D.C. EDICTO EL(LA) NOTARIO(A) DE LA NOTARIA SENTENTA Y CUATRO (74) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. De conformidad con el numeral 2 del Artículo 3º del Decreto Ley 902 de 1.988. EMPLAZA A todas las personas que crean y prueben tener derecho a intervenir en la liquidación de herencia de la Sucesión Intestada del causante JUAN PORTOCARRERO MORENO (Q.E.P.D.), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 12.913.138 expedida en Tumaco - Nariño, quien falleció el 05 de febrero de 2022, en la ciudad de

Bogotá D.C., siendo este el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios; cuyo trámite sucesoral se inició mediante el Acta número cero veintiocho (028) de fecha primero (1) de abril de dos mil veintidós (2022), para que lo hagan valer ante este Despacho, situado en la Carrera 801 No. 61-15 sur, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fijación del presente Edicto. Se fija este EDICTO en lugar visible en la Notaría, al primer (1) día del mes de abril de dos mil veintidós (2022), a las 08:30 A.M. LEONARDO AUGUSTO TORRES CALDERÓN NOTARIO 74 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. Constancia de desfijación: Hoy doce (12) de abril de dos mil veintidós (2022), a las 05:00 p.m.

HAY UN SELLO *R1-4-07

LICENCIAS TUNJA

CURADOR URBANO 2 ING. CAROLINA PINILLA DIAZ TUNJA - BOYACÁ AVISO DE NOTIFICACIÓN CITACIÓN A VECINOS DEL PROYECTO URBANISTICO No. 15001-2-21-0238 UBICADO EN LA DG 46C No. 3C - 35 E, DE LA CIUDAD DE TUNJA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE: 5 de abril de 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE PROCEDE A COMUNICAR AL PROPIETARIO, POSEEDOR ARRENDATARIO E INDETERMINADOS DE LOS PREDIOS COLINDANTES AL PREDIO UBICADO EN LA DG 46C No. 3C - 35 E. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD TITULAR William Gómez Sanabria MODALIDAD Obra Nueva DIRECCIÓN Dg 46C No. 3C - 35 E BARRIO/URBANIZACIÓN Altos de Alejandría USO PROPUESTO Vivienda Unifamiliar FUNCIONARIO QUE EXPIDE EL ACTO ADMINISTRATIVO: ING. CAROLINA PINILLA DIAZ, CURADOR URBANO No. 2 DE TUNJA.

OBSERVACIONES: Usted puede presentar OBSERVACIONES Y/O OBJECCIONES de carácter técnico o jurídico respecto de la solicitud, en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación del presente aviso, contados a partir del día siguiente de la publicación según corresponda. PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEBERÁ TENER EN CUENTA EL HORARIO DE NOTIFICACIÓN DEL SISTEMA EL CUAL ES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 12:00 M Y DE 2:00 PM A 6:00 PM ADVERTENCIA: La notificación de la presente se considera surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del presente aviso en el lugar de destino. Mediante el presente aviso se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, expedido por el Ministerio

de Vivienda, Ciudad y Territorio, que se señala; Si la citación no fuere posible, se insertará un aviso en la publicación que para tal efecto tuviere la entidad o en un periódico de amplia circulación local o nacional. En la publicación se incluirá la información indicada para las citaciones. En aquellos municipios donde esto no fuere posible, se puede hacer uso de un medio masivo de radiodifusión local, en el horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. Cualquiera sea el medio utilizado para comunicar la solicitud a los vecinos colindantes, en el expediente se deberán dejar las respectivas constancias. Ing. CAROLINA PINILLA DIAZ CURADOR URBANO No. 2 DE TUNJA

*S5-2-07

CURADOR URBANO 2 ING. CAROLINA PINILLA DIAZ TUNJA-BOYACÁ AVISO DE NOTIFICACIÓN CITACIÓN A VECINOS DEL PROYECTO URBANISTICO No. 15001-2-21-0186 UBICADO EN LA KR 3 B 17 G 11 LT 3, DE LA CIUDAD DE TUNJA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE: 4 de abril de 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE PROCEDE A COMUNICAR AL PROPIETARIO, POSEEDOR ARRENDATARIO E INDETERMINADOS DE LOS PREDIOS COLINDANTES AL PREDIO UBICADO EN LA KR 3 B 17 G 11 LT 3. INFORMACION DE LA SOLICITUD TITULAR Amparo Isabel Barrera Medina MODALIDAD Ampliación DIRECCIÓN KR 3 B 17 G 11 LT 3 BARRIO/URBANIZACIÓN Portal de Oriente USO PROPUESTO Vivienda Unifamiliar FUNCIONARIO QUE EXPIDE EL ACTO ADMINISTRATIVO: ING. CAROLINA PINILLA DIAZ, CURADOR URBANO No. 2 DE TUNJA.

OBSERVACIONES: Usted puede presentar OBSERVACIONES Y/O OBJECCIONES de carácter técnico o jurídico respecto de la solicitud, en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación del presente aviso, contados a partir del día siguiente de la publicación según corresponda. PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEBERÁ TENER EN CUENTA EL HORARIO DE NOTIFICACIÓN DEL SISTEMA EL CUAL ES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 12:00 M Y DE 2:00 PM A 6:00 PM ADVERTENCIA: La notificación de la presente se considera surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del presente aviso en el lugar de destino. Mediante el presente aviso se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, expedido por el Ministerio

de Vivienda, Ciudad y Territorio, que se señala;

Si la citación no fuere posible, se insertará un aviso en la publicación que para tal efecto tuviere la entidad o en un periódico de amplia circulación local o nacional. En la publicación se incluirá la información indicada para las citaciones. En aquellos municipios donde esto no fuere posible, se puede hacer uso de un medio masivo de radiodifusión local, en el horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. Cualquiera sea el medio utilizado para comunicar la solicitud a los vecinos colindantes, en el expediente se deberán dejar las respectivas constancias. Ing. CAROLINA PINILLA DIAZ CURADOR URBANO No. 2 DE TUNJA

*S5-3-07

CURADURÍA URBANA N°. 1- TUNJA ARO MARTH BONLLA CURREA Curador Urbano AVISO NOTIFICACIÓN VECINOS COLINDANTES DEL PREDIO UBICADO EN LA CARRERA 9 No 76 A-03 BARRIO BALCONES DEL NORTE DE LA CIUDAD DE TUNJA.

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, en los términos establecidos en la ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A) la suscrita Curadora Urbana No. 1 se permite informar a los interesados que el señor JORGE IVAN GALLO GOMEZ identificado con la cedula de ciudadanía No 1049645738 expedida en Tunja y el señor JONATHAN GIOVANNY CAMARGO SANABRIA identificado con cedula de ciudadanía No 1052405156 expedida en Duitama en su condición de propietarios del predio No 0102000010490005000000000 Localizado en la Carrera 9 No 76 A-03 Barrio Balcones del Norte de la ciudad de Tunja, radicarón bajo el número 15001-1-22-0073VNB-09 la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de Obra Nueva. Por lo anterior, la Curaduría Urbana No. 1 se permite citar a los vecinos colindantes del predio en mención, para que comparezcan si así lo consideran a este despacho ubicado en la Carrera 9 No. 19 - 92 Oficinas 101 - 102 de la ciudad de Tunja, dentro de los cinco (5) días contados a partir de esta comunicación de citación, para conocer personalmente del proyecto en mención y manifiesten por escrito sus observaciones sobre el proyecto. La presente citación se hace en la ciudad de Tunja, a los 04 días del mes Abril de 2022 Cordialmente, MARTHA LIGIA BONILLA CURREA Curadora Urbana No 1 de Tunja

*S5-4-07

DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA - DIB NOTIFICACION POR AVISO

Que el(a) Jefe de la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación y Cuentas Corrientes profirió para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación. En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 12 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

Table with 12 columns: No. RESOLUCION, No. RADICADO, NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO, IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE, TIPO DE IMPUESTO, PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA-NIT, TIPO DE ACTO, FECHA DEL ACTO, PERÍODO GRABABLE, DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN, FECHA DE DEVOLUCIÓN, CAUSAL DE DEVOLUCIÓN

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria de la Dirección Distrital de Impuestos, ubicada en la Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 14, dentro de los dos (2) Meses siguientes a la publicación del presente aviso

Que los Jefes de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación y Cuentas Corrientes y la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación. En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 12 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

Table with 12 columns: No. RESOLUCION, No. RADICADO, NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO, IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE, TIPO DE IMPUESTO, PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA-NIT, TIPO DE ACTO, FECHA DEL ACTO, PERÍODO GRABABLE, DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN, FECHA DE DEVOLUCIÓN, CAUSAL DE DEVOLUCIÓN

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de la presente publicación.

ANA VICTORIA BARRERO LIMA Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal (E) Subdirección de Educación Tributaria y Servicio